



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Carlos Mario Ríos Carmona
Demandado:	Municipio de Caucaasia
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00037 00
Asunto:	Aprueba Liquidación Crédito Ordena Entrega Titulo
Interlocutorio:	400

El despacho **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por estar acorde a los intereses y capital indicados en el auto que libra mandamiento de pago.

De otra parte, el apoderado ejecutante solicita la entrega de los títulos que se encuentra reportados en el proceso.

Se encuentra en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, el apoderado de la parte ejecutante cuenta con facultad para recibir; y consta el ingreso de los títulos nro.64041 por la suma de \$35.453.000 y nro.64260 por la suma de \$30.101.000; siendo entonces procedente la entrega de dineros de conformidad al art. 447 del CGP.

Por lo anterior, se **ordena** la entrega al apoderado de la parte ejecutante Edgar de Jesús Sepúlveda Urbino con expresas facultades para recibir, los títulos que obran en el expediente.

Remítase por secretaría el oficio ordenado en auto de fecha 06 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8104a8fee4bc4dd581a35283870ce03be24f434e65e13629eb546ef
8164f8a29**

Documento generado en 28/07/2021 08:29:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**